



Aratoca, 24 de julio de 2026

Ingeniero

GERSON CABALLERO LIZARAZO

Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura

Dependencia: Secretaría de Planeación e Infraestructura

Entidad: Municipio de Aratoca

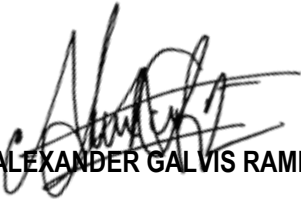
De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y el contrato relacionado, me permito notificarle que ha sido designado(a) supervisor del Contrato descrito a continuación:

CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 139-2026 - CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARATOCA SANTANDER E IVAN GÓMEZ AMAYA
CONTRATISTA:	IVAN GÓMEZ AMAYA Cedula No. 5.759.075 de Simacota, Santander
VALOR:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.00) M/CTE
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026.
OBJETO:	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER.

En ejercicio de la supervisión designada tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Suscribir y elaborar las correspondientes actas de ejecución contractual.
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales; verificación de los pagos de la seguridad social integral sobre la debida base salarial.
3. El supervisor impartirá las instrucciones y efectuará las recomendaciones necesarias para el cumplimiento del contrato.
4. Comunicar a la secretaria de Gobierno, las circunstancias y novedad que pudieran poner en riesgo o alteren las condiciones iniciales de ejecución del presente contrato.
5. Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato.
6. También estará a cargo de aquellas actividades que posteriormente se establezcan por el despacho del Alcalde y que por su naturaleza sean necesarias para ejecutar adecuadamente su labor, así como controlar el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes.
7. Expedir certificación que dé cuenta del recibo a satisfacción de los servicios prestados.
8. Allegar a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina de la Secretaria de Gobierno, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato.
9. Elaboración y trámite del acta de liquidación, la cual deberá enviarse a la dirección de esta entidad, junto con los documentos y soportes necesarios a la misma para su respectiva firma y finalmente archivo en la respectiva carpeta.

En constancia se firma por los que intervienen.

Notificador: Alcalde Municipal	Notificado: Supervisor
 Dr. ALEXANDER GALVIS RAMIREZ	 Ing. GERSON CABALLERO LIZARAZO Secretario de Planeación

Elaboró y Aprobó: Fredy Riaño Salinas-Asesor Jurídico Planeación 